



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y las empresas del estado rionegrino estudien la factibilidad de dotar de equipos de gas natural comprimido a los vehículos que integran las respectivas flotas automotores.-

Artículo 2o.- Que asimismo sería conveniente que el Poder Ejecutivo realizara gestiones para estimular la instalación de estaciones de expendio de gas natural comprimido en las localidades de General Roca, Choele Choel, Río Colorado, San Antonio Oeste y General Conesa.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 104/1993